

BOLETÍN EURES-T NORTE PORTUGAL-GALICIA

Actualidad 2

Novedades legislativas 4

Consultas 5

Especial Portugal 6

Monográfico 8

Empleo 12

Cooperación 16

Durante los próximos meses se abrirá una nueva etapa en el proceso de construcción de la Unión Europea. Por un lado, entra en vigor un nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020, al que se dedicará el 1% de su RNB; además, ese Marco soportará las Políticas y Acciones fundamentales de la UE, como son la Política de Cohesión, la Política Agrícola Común o los Programas orientados a la competitividad e innovación o al empleo y transferirán tanto a Galicia como a la Región Norte de Portugal un importante apoyo financiero durante los próximos años.

En este momento la Unión Europea ya ha puesto sobre la mesa las reglas básicas: un marco normativo específico, una serie de objetivos temáticos y los recursos disponibles para alcanzar dichos objetivos. Ahora son los Estados y sus regiones los que tienen que presentar sus propuestas de planificación de aquí al mes de julio, para cerrar la fase de planificación antes de que acabe el año y centrar los esfuerzos en la consecución de los objetivos marcados.

España ya ha presentado su propuesta de Acuerdo de Asociación y perfila ahora sus Programas Operativos en estrecha colaboración con sus Comunidades Autónomas.

Paralelamente a ello, las Instituciones Comunitarias lejos de descansar, afrontan una época de renovación, que ha comenzado en el mes de mayo con las elecciones al Parlamento Europeo y que deberá continuar con la designación de un nuevo Presidente de la Comisión Europea. Para ello, el Consejo Europeo, deberá proponer un candidato al Parlamento Europeo, que previsiblemente votará a mediados de julio su aprobación, y que requerirá el apoyo de la mayoría absoluta de los eurodiputados.

La renovación no se ciñe al Parlamento y al presidente de la Comisión Europea, sino que alcanzará al colegio de Comisarios en su totalidad. Ellos serán los encargados de la promoción y el impulso de nuevas iniciativas y planes sobre los que el Consejo y el Parlamento Europeo decidan el devenir de la Unión Europea en los próximos años.

Sin embargo, las exigencias del momento, no impiden que la Unión Europea siga trabajando decididamente en el proceso de integración y en particular, mejorando el funcionamiento del mercado interior europeo y de sus libertades fundamentales, como la libre circulación de los trabajadores y de los servicios: en definitiva, en favor de la revitalización de la actividad económica y del empleo, que es la prioridad fundamental.

Así, la Comisión Europea está trabajando en la identificación de buenas prácticas y en la definición de medidas para reducir los obstáculos y problemas relacionados con la fiscalidad de las actividades transfronterizas; por otro lado, ha propuesto una nueva normativa que tiene por objeto facilitar y simplificar el establecimiento de las empresas a lo largo de diferentes Estados de la UE; además se han aprobado nuevas normas para garantizar un mayor nivel de protección a los trabajadores desplazados dentro de la Unión Europea y el derecho a las pensiones complementarias, como se aborda en las páginas siguientes.



Consulta sobre los problemas relacionados con la fiscalidad de los ciudadanos de la Unión Europea en actividades transfronterizas

Recientemente la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con un doble objetivo. Por un lado, el de obtener información sobre los problemas actuales en materia de fiscalidad a los que se enfrentan los ciudadanos si realizan actividades transfronterizas dentro de la UE. Por otro, la Comisión también persigue conocer cualquier medida adoptada para solventar estos problemas y el resultado de dichas acciones, es decir, identificar buenas prácticas aplicadas por las autoridades fiscales de distintos Estados miembros y que hayan solucionado problemas de manera que permitan a la Comisión identificar soluciones y recomendarlas a los demás países.

Contexto

Los ciudadanos de un Estado miembro de la UE son, desde 1992, tanto ciudadanos de su Estado miembro de origen como ciudadanos de la Unión y, por lo tanto, tienen derecho a moverse a otro país de la UE para vivir, estudiar, trabajar o jubilarse y para comprar e invertir en otro Estado miembro. Sin embargo, la realidad muestra que los ciudadanos de

la UE se enfrentan a numerosos obstáculos en sus actividades transfronterizas en el mercado único.

La Comisión Europea anunció a través de una Comunicación¹ su intención de iniciar un debate sobre el modo de simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en situaciones transfronterizas. Como colofón a este documento se recogían una serie de consideraciones a llevar a cabo en acciones futuras:

- Crear ventanillas únicas en las administraciones tributarias a través de las que los trabajadores itinerantes o los inversores puedan, no sólo solicitar información fiable en materia fiscal, sino pagar directamente los impuestos y obtener los certificados necesarios para las autoridades fiscales de sus países de origen.
- Simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala transfronteriza

¹ Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo: Eliminar las barreras fiscales transfronterizas en beneficio de los ciudadanos de la UE [COM (2010) 769 final].

tratando de lograr una mayor similitud de los formularios de declaración y devolución de los impuestos, traduciendo la información a otros idiomas oficiales de la UE y recurriendo en mayor medida a las tecnologías de la información.

- Fomentar que los Estados miembros adopten normas especiales en favor de los trabajadores fronterizos e itinerantes que reflejen la interacción de los sistemas fiscales y de seguridad social en los diferentes Estados miembros.
- Promover una mayor interacción entre los diferentes regímenes de fiscalidad de las pensiones para promover la movilidad de trabajadores.

Cómo participar

La consulta está abierta a todas las partes interesadas: ciudadanos, Estados miembros, administraciones tributarias, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y empresariales, expertos en fiscalidad y académicos.

La consulta se cerrará el día 3 de julio de 2014.



Para participar en esta u otras consultas de la Comisión Europea, puede acceder a la dirección de Internet: <http://ec.europa.eu/yourvoice>

La Eurorregión registra en 2013 una deceleración en la caída de la movilidad laboral

La Confederación de Empresarios de Galicia (CEG) ha elaborado por quinto año consecutivo el informe *O mercado laboral da Eurorrexión Galicia-Norte de Portugal e a mobilidade de traballadores*, correspondiente al año 2013. El trabajo se realiza en el marco del proyecto Eures Transfronterizo Norte Portugal-Galicia, del que la CEG es socio, y cuyo objetivo consiste en informar y ayudar a resolver los problemas de los trabajadores y las empresas que cruzan la frontera para desarrollar su actividad.

El informe recopila los indicadores más relevantes de la movilidad transfronteriza en torno a tres grandes bloques: población; mercado de trabajo y movilidad laboral; y movilidad empresarial. Es uno de los estudios de estas características más relevantes a nivel europeo.

Prácticamente todos los indicadores reflejan la tendencia desde los años 2007-2008 a la reducción de la movilidad laboral y empresarial entre los mercados de uno y otro lado de la frontera, aunque se percibe una cierta moderación de esa reducción.

El informe elaborado en 2014, al igual que los de las anualidades anteriores está disponible en la página web de la Confederación de Empresarios de Galicia: <http://www.ceg.es>

La Unión Europea propone una Directiva para facilitar el establecimiento de empresas en otros Estados miembros

Con el objetivo de mejorar el entorno empresarial y la actividad económica, la Comisión Europea ha propuesto una nueva Directiva relativa a las sociedades unipersonales privadas de responsabilidad limitada.

Las empresas encuentran aún importantes dificultades para operar e invertir en Estados diferentes al del establecimiento principal en la Unión Europea, ya que los ordenamientos jurídicos son diferentes en cada país, especialmente en materia de Sociedades.

La consecuencia es que la compañía que quiere operar en otro Estado, opta normalmente por crear allí una nueva empresa (filial), sometiéndose a importantes gastos y a obligaciones legales y administrativas diferentes, que suponen un importante esfuerzo.

En el año 2008 se había propuesto un Estatuto de la Sociedad Privada Europea, con el objetivo de ofrecer a las pymes un instrumento que facilitase sus actividades transfronterizas, que sería uniforme en toda la UE.

A pesar de la valoración positiva del sector empresarial, la falta de apoyo de los

Estados miembros obligó a la Comisión Europea a retirar la propuesta y a preparar una medida alternativa que resolviera al menos parcialmente los problemas que abordaba la iniciativa de 2008.

Societas Unius Personae (SUP), refuerzo a la legislación nacional y herramienta armonizadora

Con esa finalidad, la Comisión Europea presenta esta nueva propuesta, que tiene como objetivo facilitar a la empresa, su establecimiento en otro Estado diferente. Los Estados miembros incorporarán a su legislación nacional una nueva forma: la *Societas Unius Personae* (SUP), que se configuraría y actuaría conforme a unas normas armonizadas en toda la UE.

Dicha armonización, permitiría disminuir los costes de constitución y funcionamiento a través de la creación de un registro armonizado y disponible *on-line*, posibilidad actualmente reservada a los nacionales y residentes, y proporcionaría un modelo único de escrituras de constitución.

Además, limitaría los documentos o informaciones que podrían exigirse para registrar una SUP y la inscripción podría

realizarse electrónicamente en 3 días.

El capital social mínimo sería de 1 Euro (o unidad de la moneda del Estado, en caso de utilizar aún una moneda diferente).

La SUP contaría con un único accionista y sólo podría emitir una acción indivisible.

Para aprovechar las oportunidades del mercado interior, los Estados miembros no podrían exigir que el domicilio social y la administración de la sociedad estuvieran en el mismo país.

Además, se dotaría a los acreedores de una protección extra, ya que la propuesta normativa prevé una serie de controles previos a la distribución de beneficios así como la encomienda a los Estados miembros de velar por la recuperación de las distribuciones realizadas irregularmente.

Finalmente, se establecerían mecanismos para facilitar la gestión de la sociedad por el socio único, permitiéndole a éste la adopción de decisiones sin necesidad de celebrar una junta general.

La propuesta ha sido trasladada por la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento para su tramitación legislativa.

La propuesta [COM (2014) 212 final] está disponible en la página web de la DG Mercado interior:

http://ec.europa.eu/internal_market/

Ampliación de la Macrorregión del Sudoeste Europeo (RESOE)

El pasado 9 de mayo, coincidiendo con el Día de Europa, tuvo lugar el acto de firma de la ampliación de la Macrorregión del Sudoeste Europeo (RESOE) a la que se incorporarán Asturias y la Región Centro de Portugal. Galicia, la Región Norte de Portugal y Castilla y León ya formaban parte desde 2010.

Alianza económico-jurídica de nuevos territorios para captar ayudas de la UE

Esta alianza abarca 184.000 kilómetros cuadrados y 12,5 millones de habitantes y quiere diseñar estrategias conjuntas para optar a más recursos de la UE compartiendo problemas, retos y objetivos estratégicos, económicos, demográficos y políticos. Cabe destacar que la RESOE cumple con los tres requisitos que marca

Europa para su constitución: no tiene una gran estructura, la participación no conlleva coste económico y no contempla un nivel de burocracia elevado.

La Macrorregión aspira a:

- Constituir una alianza económico-jurídica para tener más peso administrativo y demográfico y obtener recursos de la UE.
- Crear un área administrativa de expansión económica.
- Fomentar la cooperación empresarial.
- Desarrollar la colaboración entre universidades y centros de investigación.
- Impulsar acuerdos institucionales para reducir costes.
- Mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.

- Presentar proyectos comunes, haciendo hincapié en las siguientes áreas temáticas: energías renovables, medio ambiente, forestal, investigación, universidades, turismo, transporte, logística o red de espacios protegidos.

Otras comunidades autónomas han apostado por alianzas territoriales como la RESOE. Es el caso de las tres macrorregiones constituidas por País Vasco, Navarra y Aquitania; Aragón, Cataluña, Baleares, Languedoc-Roussillon y Midi-Pirineos; y Extremadura y la Región Centro de Portugal.

La Unión Europea ha reconocido hasta el momento a través de la aprobación de sus estrategias específicas las macrorregiones para el Mar Báltico, el Danubio y están en elaboración las del Adriático-Jónico y la de la región Alpina.

Para más información sobre las macrorregiones europeas:

http://ec.europa.eu/regional_policy/cooperate/macro_region_strategy/index_en.cfm

Mejora de la protección de los trabajadores desplazados dentro de la Unión Europea

La UE ha adoptado recientemente una nueva norma que busca mejorar la protección de los trabajadores desplazados. Esta medida revisa la Directiva 96/71/CE¹ y tiene un doble objetivo: suprimir los obstáculos que todavía existen y dificultan la libre prestación de servicios y aumentar la seguridad jurídica y prevenir los abusos.

La modificación practicada contempla la posibilidad de que las autoridades competentes de los Estados miembros puedan evaluar todos los elementos que consideren probatorios en caso de que tengan sospechas de que un trabajador no cumple los requisitos para considerarse desplazado según la Directiva 96/71/CE; las autoridades nacionales podrán comprobar el lugar en el que la empresa tiene su domicilio social y su sede administrativa, dónde paga sus impuestos y sus cotizaciones a la seguridad social, si posee licencia profesional o está registrada en alguna cámara de comercio o colegio profesional; el lugar donde se contrata a los trabajadores y desde donde son desplazados, así como el derecho aplicable a los contratos celebrados con sus trabajadores frente al que se aplica a sus clientes; el número de contratos celebrados o la cifra de negocios obtenida por la empresa en el Estado de establecimiento. Los Estados miembros podrán también comprobar cuánto dura la prestación del servicio para el que se desplazó al trabajador y la fecha en la que inicia dicho desplazamiento, así como la naturaleza de las actividades.

Se advierte también en esta nueva norma la necesidad de seguir mejorando el acceso a la información que los Estados miembros deben facilitar, especialmente aquella información que tiene que ver con las condiciones de trabajo y empleo aplicables a los

¹ Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 1996 sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (DOUE núm. L 18, de 21.01.1997).

trabajadores desplazados. En este proyecto se prevé la creación de un sitio web oficial único a escala nacional.

Con el objetivo de combatir posibles abusos y fraudes, se contempla la posibilidad de adoptar medidas adicionales en lo que se refiere a la responsabilidad en la subcontratación.

Cifras y fluctuación de trabajadores desplazados

La Comisión Europea estima que el número de trabajadores desplazados dentro de la UE ascendió en el año 2011 a 1,2 millones de personas, es decir, menos del 1% de la población de la Unión en edad de trabajar.

Para contar el número de trabajadores desplazados, la Comisión Europea normalmente utiliza el número de certificados de la seguridad social emitidos para el desplazamiento de trabajadores, "documento portátil A1" (antiguamente E101).

Según esta información y con base en los datos del año 2011, los Estados que más desplazan trabajadores son Polonia (228.000 formularios A1 emitidos), Alemania (227.000 formularios A1 emitidos) y Francia (144.000 formularios A1 emitidos) seguidos de Rumanía, Hungría, Bélgica y Portugal. Como contrapunto, los Estados con mayores niveles de recepción de trabajadores desplazados serían Alemania y Francia, seguidos de Países Bajos, Bélgica, España, Italia y Austria.

La nueva disposición ha sido publicada en el DOUE²

² Directiva 2014/67/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, y por la que se modifica el Reglamento (UE) no 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI) DOUE núm. L 159, de 28.05.2014.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea anula la Directiva de intercambio transfronterizo de información y datos relacionados con las infracciones de tráfico

Se propondrá una nueva norma con una base jurídica adecuada y más acorde con el objetivo de la seguridad en los transportes.

En el mes de octubre del año 2011 el Parlamento y el Consejo adoptaron la Directiva 2011/82/UE por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial¹. Según esta Directiva, los Estados miembros pueden acceder a los datos nacionales de otros países relativos a la matriculación de vehículos con el objetivo de identificar a la persona responsable de determinadas infracciones de tráfico en materia de seguridad vial: exceso de velocidad, no utilización del cinturón de seguridad, no detención ante un semáforo en rojo, conducción en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas, no utilización del casco de protección, circulación por un carril prohibido o utilización de un teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo de comunicación durante la conducción.

Objetivo último: mejorar la seguridad vial

La base jurídica empleada entonces para adoptar esta Directiva fue la de la cooperación policial, pero, ante el recurso interpuesto por la

Comisión, el Tribunal de Justicia ha tenido que valorar la finalidad y el contenido de la norma para comprobar si, efectivamente, cabía la posibilidad de invocar la cooperación policial como base jurídica. De esta valoración el Tribunal de Justicia ha concluido que la Directiva persigue el objetivo de mejorar la seguridad vial tanto en su contenido como en su finalidad mediante medidas que se enmarcan dentro de la política de transportes, por lo que sería éste el fundamento sobre el que la Directiva debería ser adoptada y no sobre los objetivos de la cooperación policial.

La norma había sido traspuesta recientemente al ordenamiento jurídico portugués y al ordenamiento jurídico español. Con el objetivo de mantener la seguridad jurídica y a pesar del fallo de anulación², se mantienen los efectos de la misma durante un período máximo de una año con el objetivo de dar un plazo suficiente para adoptar una nueva Directiva con una base jurídica adecuada.

¹ DOUE núm. L 288, de 5.11.2011.

² Sentencia en el asunto C-43/12. Comisión Vs Parlamento y Consejo.

La Unión Europea garantiza el derecho a las pensiones complementarias

Recientemente el pleno de la Eurocámara respaldó la nueva Directiva acordada por el propio Parlamento Europeo y los Estados miembros y que tiene como objetivo mejorar las condiciones de adquisición y mantenimiento de los derechos complementarios de pensión. La normativa tiene origen en una propuesta de la Comisión Europea del año 2005, reformulada en 2007.

Según la nueva Directiva, los trabajadores que se desplacen a otro Estado miembro mantendrán los derechos de pensión complementaria adquiridos en otro país de la UE, teniendo en cuenta que se aplicará solamente a los regímenes complementarios en los que el derecho a pensión se derive de una relación laboral y tenga su causa en alcanzar la edad de jubilación o en cumplir otros requisitos contemplados por el régimen aplicable o en la legislación nacional.

En los casos en los que sea aplicable un período de adquisición o un período de espera (o ambos), el período total no podrá exceder de tres años para los trabajadores salientes. Del mismo modo, cuando sea necesario fijar una edad mínima para la consolidación

de los derechos de pensión, ésta no podrá exceder de los 21 años para los trabajadores salientes.

La Directiva no se aplicará a los derechos complementarios de pensión de los trabajadores que se desplazan dentro de un Estado miembro.

Son ejemplo de regímenes complementarios los contratos de seguros colectivos, los regímenes de reparto acordados por uno o más sectores, los regímenes de capitalización o los compromisos de pensión garantizados por provisiones en el balance de las empresas.

La nueva disposición¹ ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea en abril de 2014 y deberá ser incorporada a los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros en un plazo de cuatro años.

¹ Directiva 2014/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión (DOUE núm. L 128, de 30.04.2014).

Información sobre Empresas de Trabajo Temporal en Portugal

Una empresa gallega que presta servicios en Portugal necesita contactar con empresas de trabajo temporal en el Norte de Portugal y formula las siguientes preguntas: ¿Existe algún registro oficial de empresas de trabajo temporal? ¿Está disponible a través de internet? En su caso, ¿a quién puede dirigirse para obtener información sobre su funcionamiento en Portugal?

El Instituto do Emprego e a Formação Profissional de Portugal (IEFP), organiza y mantiene actualizado el registro de las Empresas de Trabajo Temporal en Portugal y publica en su portal web la relación actualizada de empresas activas organizadas por región, así como aquellas a las que le ha sido revocada o suspendida la autorización, o que simplemente hayan suspendido o cesado en su actividad.

El Departamento de Empleo de los Servicios centrales del IEFP en Lisboa es el responsable del registro y recibe consultas por correo postal, teléfono o fax:

Instituto do Emprego e Formação Profissional
Serviços Centrais - Departamento de Emprego
Direcção de Serviços de Colocação
Rua de Xabregas n.º 52, 2.º
1949 - 003 Lisboa
Telefone: 21 861 47 21
Fax: 21 861 46 03

Las Empresas de Trabajo Temporal tienen por objeto responder a necesidades puntuales de mano de obra según recoge el *Código de Trabalho Lei 7/2009 de 12 de Fevereiro*.

Registro de Empresas de Trabajo Temporal de Portugal:
<http://www.iefp.pt/emprego/SolucoesEntidades/TrabalhoTemporario>

CONSULTAS

¿Tiene el trabajador derecho al subsidio por desempleo en caso de cese de actividad de la empresa?

Una empresa gallega con establecimiento permanente en Portugal se ve obligada a cesar su actividad y plantea la cuestión de que en caso de que se produzca un despido por extinción del puesto de trabajo, ¿qué debe hacer el empleador para que el trabajador tenga derecho al subsidio por desempleo?

La empresa deberá en primer lugar dar cumplimiento a los requisitos contenidos en el Capítulo VII del *Código do Trabalho* (en adelante CT) de Portugal y además efectuar las comunicaciones por escrito tanto al propio trabajador como a los representantes de los trabajadores que corresponda según se prevé en el artículo 369 del CT. Si no fuera así, se entenderá que el despido es ilegal (artículo 384 del CT), por lo que el trabajador debería presentar prueba de que intentó ejercer una acción judicial contra el propio empleador para que le sea atribuido el subsidio.

Una vez cumplido el trámite y los requisitos expuestos en el apartado anterior, la empresa deberá cubrir la *Declaração de Situação de Desemprego RP5044/2013* especificando en el apartado relativo a los motivos de desempleo, que éste ha sido a iniciativa del empleador.

La declaración (*Declaração de Situação de Desemprego RP5044/2013*) puede ser presentada por vía electrónica. a través del Portal Web de la Seguridad Social de Portugal:
<http://www.seg-social.pt>

Empreendedorismo – Reacender o espírito empreendedor na Europa



A promoção do empreendedorismo e inovação é cada vez mais objetivo prioritário nas linhas de orientação estratégica da Europa e consequentemente dos seus Estados-Membros, enquanto medida para fomentar a criação de novas empresas, o combate ao desemprego e o crescimento económico. O estímulo do empreendedorismo tem-se revelado de grande importância para população com maiores dificuldades de acesso ao mercado de trabalho, como é o caso da população jovem.

No âmbito da Europa 2020, o “Plano de Acção de Empreendedorismo 2020” define-se como um modelo para uma ação decisiva no sentido de “libertar” o potencial empresarial da Europa, para remover os obstáculos existentes e revolucionar a cultura do empreendedorismo. A Europa pretende investir na mudança de mentalidades e na percepção que existe do empreendedorismo, na educação para o empreendedorismo e ainda apoiar grupos que estão sub-representados entre os empresários. Para que a atividade empresarial na Europa possa prosperar no longo prazo, é essencial que um grande número de europeus reconheça uma carreira empresarial como uma opção gratificante e atraente. O Plano de Acção de Empreendedorismo 2020 é construído sobre três pilares principais:

Educação e formação empreendedora;

Criação de um ambiente em que os empresários podem prosperar e crescer;

Desenvolver modelos e chegar aos grupos específicos cujo potencial empreendedor não tem sido aproveitado ao máximo, ou não alcançadas pelo tradicional apoio às empresas.

Os Estados-Membros serão responsáveis por implementar o Plano de Ação de Empreendedorismo 2020, sendo que as ações principais serão acompanhadas pela Comissão Europeia, que está disposta a ajudar as administrações dos Estados-Membros, fornecendo seu próprio know-how e aprendizagem entre pares e fomentar o intercâmbio de boas práticas com outros Estados-Membros.

Para a definição destas políticas muito contou a situação negativa que se tem vindo a verificar, destacando-se em particular uma redução drástica dos níveis de emprego que já se prolonga por vários anos consecutivos. Face a estas perspectivas negativas quanto à criação de emprego, a relevância da promoção do empreendedorismo, assume um papel ainda mais preponderante.

Ao nível da União Europeia, o enfoque no empreendedorismo tem mais de uma década. Em março de 2000, no Conselho Europeu Extraordinário de Lisboa, a União Europeia consagrou, a promoção do empreendedorismo como um objetivo core a alcançar e no início de 2003 é publicado o livro verde “Empreendedorismo na Europa” que procurou fomentar o debate sobre este domínio, no contexto europeu.

Mais recentemente, a estratégia Europeia para 2020 aponta o empreendedorismo e o auto-emprego como dois impulsionadores chave de um crescimento inteligente, sustentável e inclusivo.

Em Portugal tem já sido notório o crescente número de ações de apoio ao empreendedorismo, nomeadamente no âmbito do Quadro de Referência Estratégica Nacional, sendo entendimento que deve ser construída uma nova realidade económica, competitiva e aberta ao mundo, alicerçada

em conhecimento e inovação, capital humano altamente qualificado e forte espírito empreendedor.

Contudo, apesar dos progressos que esta matéria tem vindo a conhecer nas últimas décadas, verifica-se em Portugal, que existem dificuldades estruturais que acarretam impactos negativos na capacidade de recuperação económica. Destaca-se, por exemplo, a insuficiente capacidade de rentabilização económica da Investigação e Desenvolvimento (I&D), ou o reduzido impacto do capital de risco, circunstância que limita as soluções de financiamento de novos projectos e conduz a um peso pouco significativo da ciência e da tecnologia na globalidade da economia.

No contexto interno português, o programa Estratégico +e+i ambicionou para Portugal, uma sociedade mais empreendedora, uma base alargada de empresas inovadoras e com forte componente exportadora, um país em rede e inserido nas redes internacionais de empreendedorismo, conhecimento e inovação, e orientado para resultados. A implementação destes objetivos alicerça-se em 4 pilares fundamentais: no alargamento das competências da população, na dinamização da inovação, no estímulo ao empreendedorismo e na promoção destes objetivos através de adequados instrumentos de financiamento.

Neste contexto, o empreendedorismo e a inovação terão de continuar a ser alvo de uma intervenção prioritária e especialmente direccionada para as atividades de índole empresarial, indo além dos campos da investigação e da ciência. As prioridades da estratégia Europa2020 serão referenciais para o desenvolvimento da política de empreendedorismo e inovação em Portugal para os próximos anos.

O reconhecimento do empreendedorismo enquanto catalisador positivo do crescimento económico, despoletou que este se tornasse objeto de es-

tudo e análise recorrente, emergindo assim diversos trabalhos que avaliam o nível de desenvolvimento do fenómeno do empreendedorismo, acompanham a sua evolução e procuram identificar os principais obstáculos ao seu crescimento. Neste âmbito destacam-se os resultados do Eurobarómetro do empreendedorismo na União Europeia de 2012, desenvolvido por solicitação da Direção Geral da Empresa e Indústria.

Com efeito, o Eurobarómetro do Empreendedorismo (2012) revela que cerca de metade dos inquiridos em Portugal (49%), se pudesse escolher, decidiria trabalhar por conta própria, situando-se este resultado acima da média europeia (37%). Paralelamente, em Portugal, (47%) dos inquiridos afirma que optaria por ser trabalhador por conta de outrem, resultado este inferior ao alcançado para o contexto europeu (58%).

Estes dados evidenciam uma mudança significativa, em Portugal, quanto à questão em apreço, comparativamente com os resultados do inquérito anterior realizado em 2009. Assim, regista-se um acréscimo considerável do n.º inquiridos que demonstram preferência pelo emprego por conta de outrem (+ 8 pontos) e um declínio dos que afirmam que prefeririam uma situação de auto-emprego (-2 pontos).

Esta tendência é similar no contexto europeu, onde também os indivíduos tendem a preferir trabalhar por conta de outrem (+ 9 pontos) e cada vez menos demonstram preferência pelo auto-emprego (-8 pontos).

Perante a questão "Independentemente da vontade de criar ou não o seu próprio emprego, considera viável tornar-se trabalhador por conta própria, nos próximos cinco anos?", menos de um terço dos inquiridos em Portugal (32%), entende que esta possibilidade é viável. Este resultado está alinhado com a média europeia, uma vez que tendo por base esse universo, cerca de 30% dos inquiridos acredita que seria viável criarem o seu próprio

emprego. Em contrapartida, a percentagem de inquiridos que afirma que o auto emprego não é viável, é de 66% para os inquiridos com origem em Portugal e de 67%, no cenário europeu estudado, verificando-se mais uma vez uma convergência de resultados, entre o caso português e o contexto macro da EU. Porém, procedendo a uma análise comparativa da tendência evolutiva das respostas obtidas a esta questão, com o ano anterior de auscultação (2009), verifica-se que os resultados obtidos para Portugal, traduzem um aumento considerável do n.º de portugueses que considera o emprego por conta própria uma opção viável, enquanto que a nível europeu, os números mantiveram-se praticamente inalterados.

O Eurobarómetro procurou também compreender junto dos inquiridos que classificaram como inviável a alternativa de criação do próprio emprego, nos próximos cinco anos, quais as razões que fundamentam essa apreciação. A ausência de recursos financeiros é o principal motivo apontado, seguido do atual contexto económico desfavorável ao surgimento de start ups. A estas duas principais razões, juntam-se outras referidas pelos inquiridos, embora com um grau de expressividade muito reduzido: a falta de competências para ser empreendedor, a ausência de uma boa ideia de negócio, a dificuldade de conciliar o auto-emprego com compromissos familiares, uma burocracia excessiva inibidora ou ainda o medo do insucesso.

Atendendo a que faz parte do perfil de competências do empreendedor a capacidade de assumir riscos, o Eurobarómetro avaliou também junto dos inquiridos quais os principais riscos que mais os preocupariam caso viessem a constituir um negócio por conta própria. A maioria dos respondentes (51%) afirmou que o risco mais preocupante é a possibilidade de ocorrência da bancarrota. Em segundo lugar, cerca de um terço dos respondentes (35%) identifica o risco de perda dos

bens e sobretudo da casa, como sendo a preocupação central a ter em conta, perante a decisão de avançar com um negócio. O terceiro factor de risco mais referenciado é a incerteza da remuneração subjacente ao trabalho por conta própria, tendo sido mencionado como um dos riscos principais, por 35% dos portugueses.

No que toca ao histórico e aspiração de atividade empreendedora apresentado pelos participantes no Eurobarómetro 2012, verifica-se que cerca de um quarto (23%) dos respondentes afectos a Portugal, já iniciaram um negócio ou pretendem vir a fazê-lo. Pelo contrário, 77% nunca encetaram qualquer iniciativa deste tipo. No contexto europeu, obtiveram-se iguais resultados.

A ausência de formação específica na área do empreendedorismo é uma característica registada para um número significativo de inquiridos, transversal ao caso português e ao domínio europeu. Aproximadamente um quarto dos inquiridos, em ambos os contextos, afirma nunca ter participado, em contexto escolar ou universitário, em atividades sobre empreendedorismo que os capacitassem para "passar das ideias à ação", ou seja, que servissem de apoio à implementação dos próprios projetos.

Em conclusão, tem sido evidente a correlação entre a diminuição da atividade de criação de novos negócios e a conjuntura depressiva provocada pela crise económico-financeira internacional. No entanto, é expectável que no âmbito das novas medidas de apoio que se avizinham, decorrentes das orientações da Europa 2020 e Portugal 2020, irão continuar a ser apoiados projetos de empreendedorismo e inovação necessários para a recuperação e o desenvolvimento da economia nacional e internacional, que passam fortemente pelo surgimento de empreendedores, capazes de identificar e aproveitar oportunidades, investir e gerar riqueza e emprego.

En marcha la programación financiera de la Unión Europea para el período 2014-2020

El primer año del nuevo período de Programación Financiera de la Unión Europea ha comenzado y los Estados apuran la programación para el período 2014-2020, tomando como documento de referencia la Estrategia de Lisboa, que ha inspirado todo el desarrollo legislativo posterior.

Este breve artículo, analizará la situación de España y en algunos aspectos comparativamente con Portugal, las prioridades y ejes sobre los que pivotará su planificación y los recursos financieros disponibles así como los pasos a dar para el cierre

del período de planificación, que permitirá centrar los esfuerzos definitivamente en la ejecución.

En este nuevo período 2014-2020, la Unión y los Estados miembros perseguirán ante todo los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Estos objetivos generales a nivel de la UE se traducen en objetivos nacionales para cada Estado miembro de manera que se reflejen las diferentes circunstancias de cada uno:

Objetivos Europa 2020 - UE	Objetivos Europa 2020 - España	Objetivos Europa 2020 - Portugal
Empleo para el 75% de la población de 20 a 64 años	Empleo para el 74% de la población de 20 a 64 años	Empleo para el 75% de la población de 20 a 64 años
Inversión del 3% del PIB de la UE en I+D	Inversión del 3% del PIB nacional en I+D	Inversión del 2,7-3,3% del PIB nacional en I+D
- Emisión de gases de efecto invernadero un 20% menores a los niveles de 1990 - 20% de energías renovables - Aumento del 20% de la eficiencia energética equivalente a 368 Mtep	- Emisión de gases de efecto invernadero de -10% respecto a los niveles de 1990 - 20% de energías renovables - Aumento del 25,20% de la eficiencia energética equivalente a 368 Mtep	- Emisión de gases de efecto invernadero de +1% respecto a los niveles de 2005 - 31% de energías renovables - Aumento del 6% de la eficiencia energética equivalente a 368 Mtep
- Tasas de abandono escolar prematuro inferiores al 10% - Al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años completarán estudios de nivel terciario	- Tasas de abandono escolar prematuro inferiores al 15% - Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años completarán estudios de nivel terciario	- Tasas de abandono escolar prematuro inferiores al 10% - Al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años completarán estudios de nivel terciario
Reducir en 20 millones el número de personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión	Reducir entre 1,4 y 1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social	Reducir en 200.000 el número de personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión

En febrero de 2013, la Unión Europea adoptó el Acuerdo sobre las perspectivas financieras para 2014-2020, en virtud del cual se define el techo de gasto para los próximos siete años en 959.988 millones de euros, a precios de 2011 (el 1% de la RNB de la UE), lo que supone una reducción del 3% respecto al período anterior. De ellos, se dedicará a la Política de Cohesión en torno al 34% (325.149 millones de euros).

España percibirá 36.000 millones de euros de los fondos europeos

La asignación para España asciende a 36.000 millones de euros, que se articularán principalmente en torno al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, e incorporará también los recursos destinados a la iniciativa de Empleo Juvenil (943 millones de euros).

La Política de Cohesión de la UE, deberá concentrarse en los próximos años en torno a una serie de Objetivos temáticos:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del Feader) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).

4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.
8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.
11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.

En este marco las acciones de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FIE) y las operaciones que con ellos se financien desempeñarán un papel fundamental ya que son los instrumentos que permitirán promover la competitividad y la cohesión europea. Los Fondos FIE son:

- Los Fondos Estructurales: Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- El Fondo de Cohesión (España no recibirá financiación en este nuevo período 2014-2020).
- El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Con el objetivo de establecer unos principios que dirijan el proceso de programación de los Fondos EIE a nivel de los Estados miembros y regiones, es necesario establecer un Marco Estratégico Común (MEC) en consonancia con los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El MEC establece las medidas para promover un uso integrado de los Fondos EIE permitiendo la sinergia entre ellos y define los principios horizontales y los objetivos relacionados con la utilización de estos Fondos. El MEC es la base sobre la cual cada Estado miembro debe preparar un Acuerdo de Asociación que defina compromisos para alcanzar los objetivos de la Unión a través de la programación de los Fondos EIE.

La base jurídica de la nueva Política de Cohesión fue publicada el pasado 21 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Unión Europea:

- Reglamento General aplicable al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP.
- Reglamentos específicos para:

- FEDER.
- FSE.
- Fondo de Cohesión.
- Cooperación Territorial Europea.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial.

Estas normas serán complementadas y desarrolladas por otras disposiciones a nivel comunitario y a su vez se concretarán para cada Estado miembro a través de los correspondientes documentos de programación:

- El Acuerdo de Asociación: un documento elaborado por un Estado miembro, en el que se expone su estrategia, prioridades y disposiciones para utilizar los Fondos de una manera efectiva y eficiente con el objetivo de perseguir la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y que la Comisión aprueba tras evaluarlo y dialogar con el propio Estado miembro.
- Los Programas Operativos: documentos a través de los que se llevará a cabo la ejecución de los Fondos con arreglo al Acuerdo de Asociación. Cada programa se aplicará al período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020. Serán elaborados por los Estados miembros o por cualquier autoridad designada por ellos.

El pasado mes de abril, la Comisión publicó una decisión en la que se establecía el reparto de Fondos por Estado miembro.

Recursos disponibles para España y Portugal

Capítulos	España	Portugal
Objetivo de inversión en crecimiento y empleo Total 2014-2020 (*)	24.573.810.560	19.491.826.362
Regiones menos desarrolladas (**)	2.040.417.904	16.671.247.826
Regiones en transición (**)	13.399.497.776	257.587.324
Regiones más desarrolladas (**)	11.074.398.134	1.275.511.016
Regiones ultra periféricas (**)	484.139.101	115.681.815
Cooperación territorial europea Total 2014-2020 (*)	542.134.320	107.506.152
Cooperación transfronteriza (**)	429.959.697	78.638.462
Cooperación transnacional (**)	187.588.455	43.822.383
Cooperación interregional (**) (UE 28)	571.553.156	
Iniciativa Empleo Juvenil 2014-2015 (*)	881.438.516	150.197.494
Fondo de Cohesión (**)	0	2.861.742.164
Importes transferidos de las asignaciones del Fondo de Cohesión al mecanismo "Conectar Europa" (*)	0	452.377.633
Importes transferidos del objetivo de Inversión en crecimiento y Empleo a la Ayuda para las personas más desfavorecidas (*)	501.655.796	157.551.432
Acciones urbanas innovadoras (**) (UE 28)	371.925.133	

Fuente: Decisión de ejecución de la Comisión de 3 de abril de 2014 notificada con el número C (2014)2082 y publicada en el DOUE núm. L 104, de 8.4.2014.

(*) Precios de 2011, en euros.

(**) Precios corrientes, en euros.

Es importante destacar que todas las regiones portuguesas y españolas, incluidas las Regiones Autónomas de Madeira y Açores así como las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, pueden optar a financiación, al amparo de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

El 22 de abril de 2014, el Gobierno de España remitió formalmente a la Comisión Europea la propuesta de Acuerdo de Asociación para 2014-2020. El envío de este documento se ajusta a cuanto establece el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento y el Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP*. Todos y cada uno de los Estados de la UE deben elaborar este documento nacional y exponer en él las estrategias y prioridades de inversión de los cinco Fondos EIE basándose en las prioridades y objetivos temáticos conjuntos derivados de la Estrategia Europa 2020.

Según esta propuesta de Acuerdo de Asociación, la Unión Europea aportará a España 36.130 millones de euros para los fondos estructurales y de inversión en el período 2014-2020 que se repartirán así:

- 19.393 millones de euros se destinarán al FEDER.
- 8.446 millones de euros al FSE (de los cuales 5.000 millones de euros específicamente al fomento del empleo).
- 8.291 millones de euros al FEADER.

Una vez enviada esta propuesta de Acuerdo de Asociación se inicia un proceso de negociación con la Comisión Europea que se prolongará hasta la aprobación definitiva del documento en un plazo máximo de cuatro meses.

Por otra parte, es necesario que España remita a la Comisión Europea los Programas Operativos a través de los que desarrollará el Acuerdo de Asociación como muy tarde en el mes de julio.

Programas Operativos y Presupuestos previstos en el Acuerdo de Asociación

FEDER				
	PROGRAMAS OPERATIVOS (PO) REGIONALES		PROGRAMAS OPERATIVOS (PO) PLURIRREGIONALES	
	PO de Galicia	883.369.307	PO de Crecimiento Inteligente	3.936.145.583
			PO de Crecimiento Sostenible	5.530.732.163
			PO Iniciativa pyme	800.036.600
FSE				
	PO de Galicia	313.142.974		
			PO FSE 2014 de Empleo, Formación y Educación	2.130.030.501
			PO FSE 2014 de Empleo Juvenil	2.360.617.819
			PO FSE 2014 de Fomento de la Inclusión Social	800.050.000
			PO FSE 2014 de Asistencia Técnica	20.000.000
FEAD				565.389.086 €
FEADER				
	Programa de Desarrollo Rural (PDR)de Galicia	889.800.000		
			Programa de Desarrollo Rural (PDR) Nacional	237.828.821
FEMP				
	Pendiente			

En euros.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Acuerdo de Asociación incorpora la previsión del Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados (FEAD) que financiará medidas de los países de la UE para proporcionar asistencia material a los más necesitados y que se establece como complemento del FSE con un presupuesto de 3.800 millones de euros para toda la UE.

Además, contempla la previsión de los Programas de Desarrollo Rural que serán cofinanciados con cargo al FEADER y asimismo incorporará la planificación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca que contará con una dotación de 6.500 millones de euros una vez sea aprobado previsiblemente en junio de 2014.

Los Fondos Estructurales en Galicia

Galicia pertenece desde 2014 al grupo de regiones más desarrolladas (por encima del 75% de la media del PIB de la UE). Ello supondría en principio una reducción sustancial de los Fondos a recibir. Para suavizar dicha caída respecto al período

anterior en el que era región perteneciente al Objetivo Convergencia, se incluyó a Galicia en un grupo beneficiado por una red de seguridad, que garantizaba la sostenibilidad de al menos el 60% de los recursos del período anterior. Además, Galicia ha conseguido una cofinanciación del 80%.

Los Fondos Estructurales asignados para 2014-2020 a Galicia se estiman en 2.771,5 millones de euros a precios corrientes. De ellos se dedicará el 27,6% al Fondo Social Europeo: 815 millones de euros. A esta cifra, habrá que sumar los recursos procedentes de otros fondos sociales como la Iniciativa de Empleo Juvenil, que aportará a Galicia 39,1 millones de euros y el Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados (FEAD) que aportará 21 millones de euros.

El 6% de los recursos no se programarán inicialmente, sino que quedarán condicionados al cumplimiento de los requisitos de la reserva de eficacia.

	FONDOS ESTRUCTURALES GALICIA 2014-2020		
	XUNTA DE GALICIA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	TOTAL
FEDER	898,4	1.058,2	1956,6
Variación respecto a 2007-2013	(-11,6%)	(-40,8%)	(-30,2%)
FSE	342,5	472,5	815
Variación respecto a 2007-2013	(-4,5%)	(-18,3%)	(-13%)
TOTAL	1.240,8	1.530,7	2.771,5
Variación respecto a 2007-2013	(-9,7%)	(-35,3%)	(-25,9%)

Precios corrientes, en euros.

Fuente: Consellería de Facenda.

En cuanto al reparto de los fondos por Objetivos temáticos, el FEDER, debe concentrar al menos el 60% de sus recursos en:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).
4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores (al menos el 15% de todo el FEDER).

En cuanto al FSE, al menos el 80% de los recursos deberán dedicarse a cinco prioridades de los Objetivos temáticos 8, 9 y 10:

8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

Fuentes de información:

Comisión Europea
Dirección General de Política Regional y Urbana
http://ec.europa.eu/regional_policy

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Fondos Comunitarios
<http://www.dgfc.sgpg.meh.es>

Consellería de Facenda
Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos
<http://www.conselleriadefacenda.es/>

Evolución del empleo

El año 2013 terminó con una población activa de 3.170.700 personas en la Euroregión Norte de Portugal-Galicia, dato que confirma la tendencia descendente de este indicador en los últimos años y que delata un descenso de población activa de 96.500 personas respecto a la cifra de población activa recogida a finales del año 2012. Esta tendencia descendente se da tanto entre la población activa femenina como en la masculina, que estaba compuesta a finales de 2013 por 1.501.100 mujeres y 1.669.800 hombres.

Población activa (en miles)			
Galicia			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/III	1283,2	681,0	602,3
2013/IV	1265,1	665,6	599,6

Fuente: IGE

Población activa (en miles)			
Norte de Portugal			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/III	1902,0	1001,0	901,0
2013/IV	1905,6	1004,2	901,5

Fuente: INE Portugal

La tasa de actividad, es decir, la tasa que nos permite medir el peso de la población activa sobre el total de la población, refleja también una tendencia descendente tanto en Galicia como en la región Norte. Finalizado el año 2013 se puede constatar que el comportamiento de la tasa de actividad es distinto a ambos lados de la frontera. Mientras que la tasa de actividad femenina se mantiene entre las mujeres en Galicia e incluso se incrementa una décima, entre las mujeres de la región Norte a lo largo de la segunda mitad del año, la tasa de actividad de la población masculina en Galicia disminuye a lo largo de este período frente al incremento en tres décimas que se da en la región Norte.

Tasa de actividad			
Galicia			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/III	54,7%	60,8%	49,1%
2013/IV	54,3%	60,0%	49,1%

Fuente: IGE

Tasa de actividad			
Norte de Portugal			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/III	51,8%	56,7%	47,2%
2013/IV	52,0%	57,0%	47,3%

Fuente: INE Portugal

En cuanto a la tasa de desempleo, mientras que en Galicia el año 2013 se iniciaba con un leve ascenso de la misma seguido de casi un punto de descenso en el tercer trimestre y un ligero ascenso en el cuarto trimestre, en la región Norte de Portugal la tasa de desempleo ha ido disminuyendo continuamente a lo largo del año 2013 en todos y cada uno de los trimestres. El año se iniciaba en Galicia con una tasa de desempleo del 21,3% y se cierra con una tasa del 22%, este incremento se ha dado tanto entre la población masculina que iniciaba el año con un 21,4% de desempleo y lo finaliza con un 22,3%; como entre la población femenina que iniciaba el año con una tasa de desempleo del 21,2% y la finaliza con un 21,5%. Paralelamente en la región Norte el año se iniciaba con una tasa del 17,8%; un 16,6% de desempleo entre la población masculina y un 17,1% entre la femenina, y finaliza con un 16,4% de desempleo total que se traduce en un 15,3% entre los hombres y un 17,7% entre las mujeres.

Tasa de paro			
Galicia			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/III	21,6%	21,8%	21,4%
2013/IV	22,0%	22,3%	21,5%

Fuente: IGE

Tasa de paro			
Norte de Portugal			
	Total	Hombres	Mujeres
2013/III	16,6%	16,0%	17,3%
2013/IV	16,4%	15,3%	17,7%

Fuente: INE Portugal

Oferta y demanda de empleo

Ocupaciones con mayor demanda en el Norte de Portugal

Durante la segunda mitad del año 2013 los centros de empleo de la región Norte de Portugal gestionaron un total de 32.072 ofertas de empleo, de ellas más del 30% correspondían a la búsqueda de candidatos a cubrir los perfiles de "operarios, artesanos y trabajadores similares". El "personal de servicios y vendedores" fue otra de las ocupaciones más buscadas a través de los centros de empleo con un total de 6.586 ofertas, es decir, más de un 20%. El tercer lugar según el número de ofertas gestionadas corresponde al perfil de "trabajadores no cualificados" con un total de 5.164 ofertas, es decir, más de un 16%. Según *Classificação Nacional de Profissões* (CNP 94) este grupo profesional enmarca a los "trabajadores no cualificados de los servicios y comercio", los "trabajadores no cualificados de la agricultura y pesca" y los "trabajadores no cualificados de las minas, de la construcción y obras públicas, de la industria transformadora y de los transportes" siendo este último grupo al que han correspondido mayor número de ofertas.

	Ocupaciones con mayor demanda en la región Norte					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cuadros superiores de la Administración Pública, dirigentes y cuadros superiores de empresas	29	29	35	33	38	38
Especialistas de las profesiones intelectuales y científicas	245	168	330	380	291	260
Técnicos y profesionales de nivel intermedio	381	365	588	499	467	451
Personal administrativo y similares	441	363	623	557	545	495
Personal de los servicios y vendedores	1077	805	1638	1382	905	779
Agricultores y trabajadores cualificados de la agricultura y pesca	55	27	82	47	46	29
Operarios, artesanos y trabajadores similares	1571	1024	2032	2322	1729	1304
Operadores de instalaciones y máquinas y trabajadores de montaje	228	381	602	431	448	313
Trabajadores no cualificados	1043	576	1058	1087	716	684

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto de Empleo e Formação Profissional

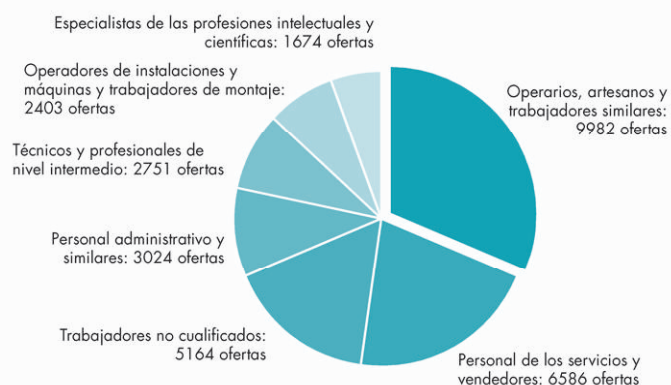
Ocupaciones con mayor demanda en Galicia

En la segunda mitad del año 2013 se ofrecieron un total de 10.657 puestos para su gestión a través del Servicio Público de Empleo de Galicia, de ellos más del 18%, es decir, 1.987 puestos, se correspondieron con el perfil de "peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes". Con 1.154 puestos ofrecidos, lo que supone más de un 10% del total, otro de los perfiles más solicitados fue el de "trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas" seguido del de "trabajadores de los servicios de restauración y comercio" con un total de 1.059 puestos ofrecidos, es decir, un 9,94% del total.

	Ocupaciones con mayor demanda en Galicia					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Directores y gerentes	2	17	7	14	0	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	49	83	121	135	150	47
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	41	58	142	192	186	68
Técnicos: profesionales de apoyo	133	97	135	198	177	150
Empleados de oficina que no atienden al público	33	24	64	69	51	60
Empleados de oficina que atienden al público	13	21	20	17	17	46
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	167	347	191	123	111	120
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	146	99	154	229	169	102
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	351	14	44	145	31	19
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	148	116	176	395	90	17
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	101	231	251	394	120	57
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	75	79	63	111	58	60
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	19	11	6	12	9	13
Conductores y operadores de maquinaria móvil	71	31	37	101	53	44
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	92	66	54	147	113	49
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	337	75	395	830	292	58

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Traballo e Benestar

Ocupaciones más demandadas en la región Norte de Portugal
Segundo semestre 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto do Emprego e Formação Profissional

Ocupaciones más demandadas en Galicia
Segundo semestre 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Trabajo e Benestar

Ofertas de empleo por sector productivo en el norte de Portugal

Más del 30% de las ofertas de empleo gestionadas a través de los centros de empleo de la región Norte en la segunda mitad del año 2013 se correspondían con el sector de la industria manufacturera, siendo la industria del vestuario y la fabricación de textiles los protagonistas de la oferta de empleo en esta región. A continuación, con un 17,62% del total de ofertas gestionadas, el sector de actividades inmobiliarias, administrativas y de servicios de apoyo ofreció para su gestión un total de 5.651 ofertas seguido del sector comercio y reparación de vehículos con un total de 4.291 ofertas, es decir, un 13,38% del total.

	Ofertas de empleo por sector productivo en el Norte de Portugal					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Agricultura, ganadería y pesca	53	24	92	80	55	93
Industria extractiva	8	7	17	4	10	8
Industria manufacturera	1359	1049	2382	2248	1902	1329
Electricidad, gas, agua y saneamiento y residuos	44	124	18	40	81	59
Construcción	502	326	404	608	402	334
Comercio y reparación de vehículos	703	478	704	974	752	680
Transporte, almacenaje	53	51	71	77	53	41
Hostelería	392	273	859	438	256	273
Actividades de comunicación	84	42	67	80	119	69
Actividades financieras e de seguros	52	6	10	20	23	14
Actividades inmobiliarias, administrativas y de los servicios de apoyo	1030	719	1296	1157	785	664
Actividades profesionales, científicas y técnicas	215	186	285	281	164	238
Administración pública, educación, sanidad y servicios sociales	324	256	617	525	399	368
Otras actividades de servicios	251	197	163	206	184	183

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto do Emprego e Formação Profissional

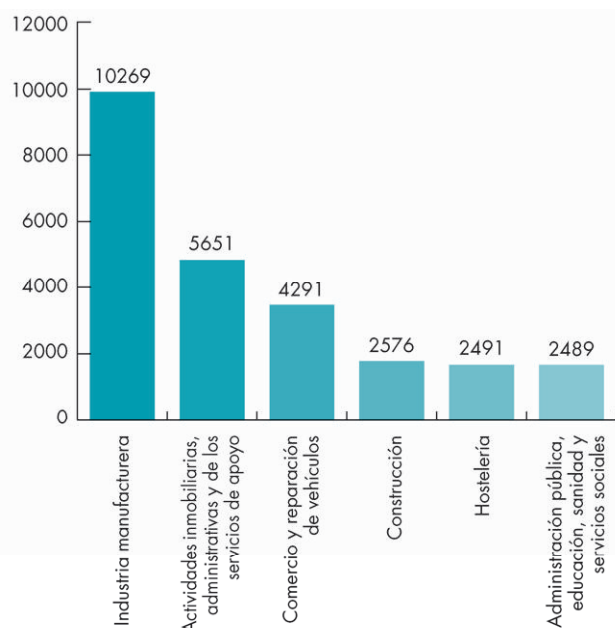
Ofertas de empleo por sector productivo en Galicia

Los puestos ofrecidos para que el Servicio Público de Empleo de Galicia gestionase su cobertura en la segunda mitad del año 2013 fueron un total de 10.589 puestos de los que el 57,54%, es decir 6.093 ofertas, correspondían al sector de la administración pública, defensa, educación, sanidad y servicios sociales. A gran distancia con 817 ofertas el sector del comercio y reparación de vehículos, seguido del de otras actividades de servicios con 808 ofertas, es decir; un 7,72% y 7,63% del total de ofertas respectivamente.

	Ofertas de empleo por sector productivo en Galicia					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Agricultura, ganadería y pesca	18	16	33	59	12	14
Industria extractiva	2	1	4	3	0	0
Industria manufacturera	70	68	85	70	36	31
Suministro de energía eléctrica, gas, agua. Actividades de saneamiento y gestión de residuos	2	0	3	11	1	6
Construcción	73	116	81	126	73	62
Comercio y reparación de vehículos	147	179	130	125	102	134
Transportes, almacenaje	23	18	19	30	35	24
Hostelería	109	101	85	83	62	72
Información y comunicación	13	16	23	16	21	19
Financieras y seguros	11	9	30	17	35	41
Actividades inmobiliarias, administrativas y servicios auxiliares	77	28	34	106	65	85
Actividades profesionales, científicas y técnicas	22	15	24	36	34	34
Administración pública, defensa, educación, sanidad y servicios sociales	1059	655	1107	2159	892	221
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	48	58	50	120	15	32

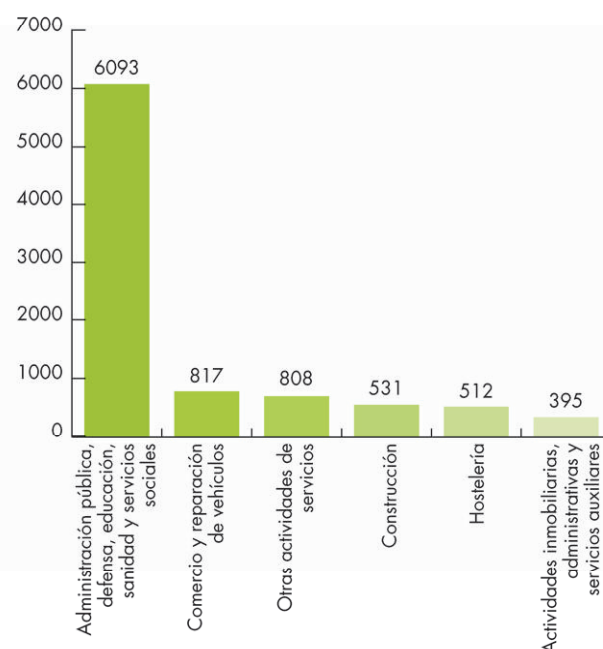
Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Traballo e Benestar

Sectores Productivos con mayor oferta laboral
Región Norte de Portugal – Segundo semestre 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto do Emprego e Formação Profissional

Sectores Productivos con mayor oferta laboral
Galicia – Segundo Semestre 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Traballo e Benestar



Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)

Rúa do Vilar, 54

15705 Santiago de Compostela

Teléfono: + 34 981 555 888

Fax: + 34 981 555 882

Correo electrónico: euoinfo@ceg.es

<http://www.ceg.es>



EURES Transfronteirizo Norte Portugal-Galicia

Ed. Ex-Alfândega. Av. de Espanha

4930 - 677 Valença. Portugal

Teléfono: + 351 251 826 105

Fax: + 351 251 826 104

<http://www.eures-norteportugal-galicia.org>

La información y los contenidos incluidos en este boletín son propiedad de la Confederación de Empresarios de Galicia y no tienen carácter vinculante, pues se trata de un servicio ofrecido con un carácter informativo y divulgativo. Tampoco representan la opinión de la Comisión Europea, que no se responsabiliza del uso que se pueda hacer de ellos.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de este boletín sin la autorización de la Confederación de Empresarios de Galicia.

Depósito legal: C-4398-2007
ISSN: 1888-3664

Ofertas de cooperación

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea dispone de una herramienta telemática para identificar y localizar empresas interesadas en establecer acuerdos de cooperación: la *Partnering Opportunities Database* (POD).

A continuación, se presentan algunos de los perfiles de cooperación ofrecidos o demandados por empresas portuguesas y gallegas. Para solicitar información sobre los mismos, es necesario dirigirse al Servicio de Información Comunitaria e Innovación de la Confederación de Empresarios de Galicia (euoinfo@ceg.es), socia de la *Enterprise Europe Network*.

Portugal

Empresa portuguesa de ingeniería especializada en soluciones de mantenimiento predictivo de transformadores de potencia y tecnologías para redes inteligentes busca agentes y distribuidores. Ref. BOPT20140424002

Compañía portuguesa especializada en servicios de contabilidad, consultoría, formación y gestión de proyectos internacionales busca socios interesados en complementar sus actividades y ofrecer asistencia a empresas. Ref. BOPT20140326002

Empresa portuguesa de software ha desarrollado una nueva plataforma para optimizar, planificar y controlar los servicios de asistencia en residencias de la tercera edad. Se buscan oportunidades de *joint-venture* y agentes comerciales. Ref. BOPT20140107002

Empresa portuguesa especializada en energías renovables (sistemas de micro y minigeneración, aerogeneradores y postes solares), eficiencia energética e instalaciones eléctricas (detección de incendios, sonido, etc.) busca distribuidores. Ref. BOPT20140319001

Agencia de viajes portuguesa especializada en organizar excursiones, paseos y salidas en barco ofrece servicios de subcontratación y externalización. Ref. 20130416047

Empresa portuguesa especializada en artes decorativas (pinturas, textiles, bisutería,...) busca agentes, representantes o distribuidores. Ref. BOPT20140424002

Empresa portuguesa que trabaja para el departamento de exportación/comercial de pymes y universidades en el área de mediación internacional (B2B y U2B) en los sectores TIC y agroalimentario, busca compañías en la UE y África especializadas en mediación internacional. Ref. BRPT20131017001

Empresa portuguesa especializada en la venta de moda al por menor; zapatos, bolsos y complementos, busca socios con el fin de establecer acuerdos de franquicia, comercialización y distribución. Ref. BOPT20140124001

Empresa portuguesa que ofrece servicios para aerogeneradores y torres de telecomunicaciones, montaje, pintura y tratamiento de estructuras de acero e instalación de parques fotovoltaicos se ofrece como subcontratista. Ref. 20130225055

Pyme portuguesa especializada en ingeniería y consultoría técnica (recursos hídricos e infraestructuras hidráulicas) busca oportunidades de *joint-venture* y ofrece servicios de externalización. Ref. 20130204037BO

Galicia

Empresa española con doce años de amplia experiencia en el campo de las energías renovables, que cubre la ingeniería, consultoría, suministro e instalación de sistemas y soluciones renovables busca y ofrece servicios de intermediación a socios y acuerdos de *joint-venture*. Ref. 20130124032

Consultora gallega del sector TI altamente especializada en el diseño e implementación de sistemas de información para el sector público sanitario busca acuerdos de *joint-venture*, subcontratación o producción recíproca. Interesada también ofrecer sus productos a otras instituciones de la administración pública. Ref. 2011052417

Agencia creativa de publicidad, comunicación y marketing online, especializada en estrategias nacionales e internacionales de marketing para el sector retail, busca socios especializados en creatividad publicitaria on-line y offline para *joint-venture*. Ref. SICI

Empresa española especializada en un amplio rango de servicios técnicos de ingeniería busca un socio para crear una *joint-venture* e introducir el know-how de la empresa en nuevos mercados internacionales. También se ofrece para ser subcontratado. Ref. 20120608018

Empresa española especializada en investigación, desarrollo y fabricación de productos y sistemas relacionados con la transmisión de televisión analógica y digital busca distribuidores. Ref. 20080930032

Empresa española especializada en diseño y producción de lámparas decorativas para mercado de alto nivel busca agente o distribuidor para cooperación empresarial. Ref. 20101129038

Empresa española especializada en diseño, fabricación, transporte e instalación de estructuras y muebles dentro de las divisiones de carpintería especializada y diseño especializado busca servicios de intermediación, *joint-venture* o producción recíproca. Ref. 20120326012

Empresa española especializada en jardinería, paisajismo y arquitectura medioambiental así como construcción en general, ofrece sus servicios para cooperación empresarial como subcontratista. Ref. 20120525006

Empresa española que proporciona soporte a industrias onshore y offshore, principalmente en las etapas auxiliares del proceso productivo, busca *joint-venture* o subcontratos para ofrecer una gran capacidad y experiencia en servicios de mantenimiento. Ref. 20120420019

Empresa española especializada en el mercado de accesorios y complementos de aluminio busca servicios de intermediación comercial; agentes, representante o distribuidor. Ref. 20120402038

Compañía española especializada en ingeniería de proyectos y servicios en el campo de la topografía y cartografía busca socio para *joint-venture*. Ref. 20100223013